



**Dirección Nacional de Aeronáutica
Civil - DINAC**

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaria General

Fecha: 05/05/2023

Hora: 11:32

Número interno: Sin número

Encargado: Giannluca Oddone

Título: SOLICITUD DE EMPLAZAR UNA ESTACION DE MEDICION DE CAMPOS ELECTROMAGNETICOS EN EL
AISP

Número de expediente

188790

Código de Verificación: 5C9XXU



GIANNUCA ODDONE
Mesa de Entrada
Secretaria General
DINAC

Remitente: ING. JUAN CARLOS DUARTE

Cargo:

Entidad: CONATEL

Verifique el estado de su documento online. Ingrese al
portal institucional en la siguiente dirección:

<https://mdn.dinac.gov.py:9008>

03 MAY 2023
Asunción, de abril del 2023

MEMO GSC/00003/2023

NOTA PR N° 244 /2023

Señor Presidente:

Ing. Félix Masao Kanazawa Makino, Presidente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL.

Aviadores del Chaco 2050 - Edificio World Trade Center - Torre 2 Piso 20.

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted a los efectos de informar que la CONATEL está llevando adelante un proyecto de un Sistema de Medición de Campos Electromagnéticos, para lo cual serán emplazadas Estaciones Fijas de Banda Selectiva en varias localidades y sitios del país.

Para la determinación de los sitios se ha buscado el lugar que geográficamente este mejor ubicado que cubra núcleos poblacionales, y además aprovechar espacios de instituciones públicas.

Al respecto, solicitamos la autorización para emplazar una estación de Medición de Campos Electromagnéticos, en el local del Aeropuerto Silvio Pettrossi.

Es importante mencionar que, el objetivo del proyecto llevado adelante por la CONATEL es brindar información a la población en general sobre los niveles de radiaciones no ionizantes en distintas ciudades del país, con miras a asegurar que los mismos estén por debajo de los límites permitidos por el Decreto N° 10.071/2007, y en consecuencia otorgar confianza a la ciudadanía para eliminar las restricciones al despliegue de la infraestructura de telecomunicaciones y de esta forma promover el desarrollo de las telecomunicaciones y su implementación a nivel nacional, velando por el entorno social.

Las estaciones de Banda Selectiva (Marca NARDA – Modelo AMB 8061) miden la suma de emisiones o intensidad de campo de todos los servicios de telecomunicaciones a través del tiempo, por lo que se tendrá información del nivel de exposición a campos electromagnéticos generados por las fuentes que operen dentro del rango de frecuencias analizado (100KHz a 7GHz). No existe incompatibilidad con su operación, considerando que es un equipo receptor de señales, no es un equipo de emisión de señales, como un sensor, por lo que se instala generalmente en áreas de alta concurrencia, donde se requiere analizar el nivel de exposición de las personas a este tipo de radiaciones. Se deberá considerar su instalación a aproximadamente a 3 metros de altura respecto al nivel del suelo, en un sitio donde no se encuentre expuesto fácilmente a hechos de vandalismo.

Agradecemos desde ya su colaboración para este proyecto que beneficiara a toda la población, le saludamos con nuestra más distinguida consideración.

Atentamente,



JUAN CARLOS DUARTE DURÉ

Presidente de la CONATEL

NOTA PR N° 244 /2023

A1155309

RECIBI CONFORME

irma:.....

claración:.....

.I. N°:.....

echa:.....

